

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS49

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Familias pertenecientes hasta el 40% más vulnerable de la población acceder equitativamente a una vivienda adecuada.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La finalidad de reformularlo responde principalmente a la necesidad de definir de manera más precisa su población potencial y objetivo, y de desagregar uno de los componentes, modificando los indicadores en razón de esto.

De esta forma, en esta reformulación, se define de mejor manera la población potencial, considerando así las recomendaciones hechas tanto en anteriores procesos de seguimiento como en EPG 2019 sobre la necesidad de actualización del diagnóstico de la población objetivo y potencial, de modo de establecer metas y horizontes de cumplimiento de las metas asociadas a dicho diagnóstico. La nueva definición tanto de la población potencial como de la población objetivo permiten al programa focalizar de mejor manera su intervención en el segmento de población más vulnerable de acuerdo a indicadores más acotados a las variables de vivienda, mejorando con esto la reformulación de la población objetivo. A su vez, una mejor definición de la población potencial, permite al programa planificar de mejor manera los recursos para definir su cobertura anual. Asimismo, se visualiza la necesidad de desagregar detalladamente los componentes en relación a los subsidios otorgados junto al subsidio de vivienda, característica distintiva del programa. Por esto, el componente Asistencia Técnica se separa del correspondiente a Fiscalización técnica, permitiendo con esto una reportabilidad más detallada de la intervención. Con esto, es posible dar cuenta del servicio específico de Fiscalización Técnica de Obras que se entrega a los beneficiarios del subsidio, el que permite ratificar la entrega de una vivienda adecuada a las características técnicas que el propio programa define.

Por último, se redefinen indicadores de propósito, agregando uno relativo al tiempo de aplicación del subsidio. Esto porque la definición del propósito del programa tiene como uno de sus ejes centrales el otorgamiento de un beneficio de manera oportuna para resolver una necesidad habitacional. Para esto, el beneficio otorgado tiene una vigencia de 21 meses, tiempo máximo de aplicación del subsidio y de entrega de la vivienda.

Dado lo anterior, se reordenan los componentes y gastos asociados, y modifican los indicadores para todos los ámbitos del diseño del programa.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Subsidio de asistencia técnica-constructiva, jurídica y social	19.482.177	15.000 (Asistencia pagada)	1.298,81
Subsidios para la adquisición o construcción de viviendas de acuerdo con estándar técnico del Programa	555.490.496	15.000 (Viviendas pagadas)	37.032,70
Fiscalización técnica de proyectos de construcción de vivienda individual y colectiva	3.643.663	15.000 (Fiscalizaciones pagadas)	242,91
Gasto Administrativo	7.753.198		
Total	586.369.534		
Porcentaje gasto administrativo	1,32%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2020	91,11%		

POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	19.526 Hogares y/o Familias	19.526	19.000	19.000

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	163.709 Hogares y/o Familias	Familias de hasta el 40% más vulnerable de la población nacional según Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH), no propietarias de vivienda, que no han sido beneficiadas con subsidio habitacional para la adquisición de vivienda, con dificultad para acceder a una solución habitacional en propiedad por sus propios medios económicos, con jefaturas mayores de 18 años.
Gasto por Hogares y/o Familias (Miles de \$ (2020))	30.030,19	Para la cuantificación se consideran los requerimientos de déficit habitacional hasta el decil IV no propietarios de vivienda, que no son unipersonales, a excepción de que sean viudos, indígenas, presenten discapacidad, o sean mayores de 60 años. A lo anterior se incorpora un 19% de hogares entre el decil V al IX que pueden incorporarse a postulaciones grupales, que corresponde al porcentaje histórico de representación de dichos grupos.

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	11,93%	El programa estima para el año 2021 una cobertura suficiente.

* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de familias que obtienen su vivienda dentro un plazo de 21 meses contados desde la fecha de obtención de subsidio respecto del total de familias con viviendas entregadas anualmente	$(N^{\circ} \text{ de familias que en año } t \text{ toman posesión de una vivienda dentro un plazo de 21 meses contados desde la fecha de obtención de subsidio en año } t-x / \text{ las familias con viviendas entregadas en año } t) * 100$	Eficacia	17,00%
Tiempo promedio (en meses) de obtención de la vivienda (entre la asignación del subsidio y la ocupación de la vivienda) para el conjunto de viviendas entregadas en cada año	$(\text{Sumatoria de los meses de espera por parte de cada familia entre la asignación del subsidio y la obtención de la vivienda en año } t / N^{\circ} \text{ de familias que obtienen viviendas entregadas en año } t)$	Calidad	2.400,00%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de EP que prestaron asistencia técnica en el año anterior, obtienen una calificación calificada como BUENO	$(\text{Total EP que prestaron asistencia técnica en el año anterior obtienen calificación global calificada como 'BUENO' / Total EP que en el año curso prestan asistencia técnica y fueron evaluadas}) * 100$	Calidad	33,00%
Tasa anual de variación de soluciones habitacionales con subsidios otorgados	$((\text{Total de soluciones habitacionales con subsidios asignados en año } t / \text{ Total de soluciones habitacionales con subsidios asignados en año } t-1) - 1) * 100$	Eficacia	88,00%
Promedio acumulado unitario de fiscalizaciones/inspecciones técnicas de obras realizadas por unidad habitacional en proyectos de construcción entregados cada año, respecto del total de unidades habitacionales de construcción entregadas cada año	$\text{Total de fiscalizaciones inspecciones por unidad habitacional contadas desde el inicio de obras que registran las soluciones entregadas año } t / \text{ Total de soluciones entregadas año}$	Eficacia	544,00%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) ni coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención). Se recomienda que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada. No es posible evidenciar la vigencia del problema que afecta a la población.

Coherencia: Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. La descripción de los componentes del programa es insuficientes

Consistencia: Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no permiten hacer seguimiento a la ejecución del programa.

EVALUACIÓN POR ÁMBITO

Antecedentes del Programa: El programa no presenta los Subtítulos, Ítem y Asignaciones de la clasificación presupuestaria en ninguna de sus partidas presupuestarias. Por otro lado, el programa señala ser parte de un conjunto articulado de programas o subsistema, sin embargo, luego señala un programa con el que se complementa, lo cual no es considerado como subsistema.

Diagnóstico de la Necesidad del Programa:

La descripción del concepto de vivienda adecuada es imprecisa, en cuanto presenta una serie de características que no son posibles de verificar en términos concretos, ya que no se señala cuáles son las condiciones bajo las cuales se cumplen dichas características en la realidad tanto de la población que sufre el problema como en término operativos. Es decir, se presentan datos asociados a la carencia habitacional, pero sin vincularse a la vivienda que necesita la población (vivienda adecuada) ¿Cuántos hogares en Chile no cuentan con una vivienda adecuada según la definición del programa?

Por otra parte, no se presentan datos vinculados al comienzo de la intervención (2011), por lo que no es posible evaluar la evolución del problema solo con los datos presentados (2017), solo presentándose un dato comparado, pero sin abordar otras características de la población que sufre el problema.

Se señala que el EPG de 2019 les sugiere cambiar la formulación de las poblaciones, sin embargo, no se señala cuáles fueron los resultados de esta evaluación y las razones por las que se debían reformular, así como tampoco se justifica porque la evaluación sugiere la apertura de un nuevo componente. No se presentan indicadores de desempeño que den cuenta de los resultados positivos o negativos de la intervención que justifiquen la modificación del diseño que se realiza actualmente.

No se mencionan suficientemente los cambios que se realizarán para este diseño ni se compara con el anterior, solo presentándose la cuantificación de estos cambios en la población. Además, se debe señalar por qué los cambios aplicados representan mejoras en el nuevo diseño del programa.

Se presenta información histórica vinculada a los subsidios entregados a sectores vulnerables por parte del Minvu, sin embargo, no se presentan resultados que corroboren la necesidad de seguir realizando esta clase de intervenciones desde el punto de vista operativo, es decir, cuáles fueron los resultados que se estaban obteniendo de dichas experiencias pasadas que contribuyen en el actual diseño. Por otra parte, la experiencia internacional enumera una serie de países que tienen algún tipo de subsidio para facilitar la propiedad de la vivienda, sin embargo, no detalla los diseños de estos programas, no presenta los resultados que obtienen ni respalda la información con fuentes de información verificables por terceros, por lo que no es posible evaluar si estos avalan la pertinencia de este tipo de soluciones al problema identificado, así como tampoco señala el nombre de estas intervenciones ni las instituciones responsables. Finalmente, este enunciado se encuentra cortado al final.

Objetivo del Programa y Población: En términos de la población descrita, el propósito no es coherente con lo presentado en el problema, por lo que deben quedar plenamente alineados. Por otra parte, se señala que se accede equitativamente, concepto que no es considerado en el enunciado del problema ni tampoco es descrito a cabalidad en el diagnóstico. Se debe modificar el tiempo verbal del verbo "acceder" para la formulación del propósito.

La población potencial señala que se cuantifica con una fuente de información y variables que no son consistentes con lo presentado como variables (por ejemplo, no es lo mismo pertenecer al IV decil de ingresos que ser del 40% más vulnerable según RSH), por lo que la cuantificación debe ser consistente con las variables y criterios aplicados, mientras que la identificación de los beneficiarios se debe presentar en la población objetivo. Se debe describir qué significa en términos operativos "con dificultad para acceder a una solución habitacional en propiedad", señalando como el programa identifica dicha situación.

La identificación de la vulnerabilidad debe ser considerada como parte de la población objetivo, en cuanto es un criterio de exclusión utilizado por el programa. Por otra parte, el programa señala que los beneficiarios son definidos a nivel regional, por lo que se debe describir si existen cupos regionales y, en caso de existir, como se definen.

Estrategia del Programa: Ninguno de los componentes presenta la población a la que atiende el componente ni los mecanismos de selección específicos, en caso de existir. El tercer componente tampoco se presenta con claridad la modalidad de producción del componente ni el rol de los beneficiarios en el proceso de las fiscalizaciones. Finalmente, no se presentan los tiempos de intervención del primer y tercer componente. La unidad de medida de los componentes corresponde a un paso administrativo y no a la producción de estos, ya que no se señala la entrega de estos componentes a sus respectivos beneficiarios.

La estrategia de intervención señala la existencia de modalidades de entrega de la vivienda (Adquisición o Construcción), sin embargo, no se señala si estas modalidades generan diferencias en la producción y entrega descritas en cada componente. Por otra parte, no se comprenden las diferencias en las postulaciones (individuales o colectivas) ni se entienden los incentivos asociados a cada una de estas ¿Por qué una familia postularía por una u otra modalidad? Para los criterios de egreso, se debe señalar el trámite que se realiza para la entrega en propiedad de la vivienda.

En el caso del ejecutor "Entidades Patrocinantes", el rol descrito no permite saber en qué etapas del diseño (selección de beneficiarios, ejecución de componentes), así como tampoco se señala cómo los beneficiarios las seleccionan. En línea con lo anterior, el programa no describe los mecanismos que seleccionan a dichas entidades. La descripción de los ejecutores "Constructoras y contratistas" se encuentra incompleta, por lo que no es posible evaluarla, así como tampoco se describen los mecanismos para seleccionarlos, con sus criterios correspondientes. La descripción de estas instituciones como articulaciones del programa no permite distinguir sus roles (ejecutor/articulación).

El programa no presenta complementariedades con programas que señalan la ejecución de este subsidio en dichos diseños, tales como "Programa de Integración Social y Territorial DS. N°19" o "Campamentos".

El programa también señala considerar la ascendencia o pertenencia a pueblos indígenas, sin embargo, la descripción presentada no cuenta relación con la población que pertenece a estos pueblos, por lo que no describe la etapa del diseño en que se aplica este enfoque y cómo se abordará. La descripción del enfoque de pertinencia territorial no señala qué actividades concretas significarán "que incorporen la pertinencia cultural y territorial", por lo que no es posible evaluar la pertinencia de la incorporación de este enfoque. Se debe especificar en el enfoque de personas en situación de discapacidad en qué consisten los recursos y requisitos especiales para entregar viviendas adaptadas. El programa señala contar con un enfoque que aborde la condición migratoria, sin embargo, lo descrito no corresponde a la aplicación de este enfoque, en cuanto no debería existir ninguna restricción para que una persona con residencia permanente cumpla con las condiciones para ser seleccionado, lo cual se corrobora en la descripción de la población potencial y el diagnóstico del programa, los cuales no hacen diferencias con esta población. Se consideran también otras condiciones, las cuales son enumeradas por el programa, sin embargo, no son precisas en su descripción ("puntaje adicional") ni tampoco es posible evaluar su consistencia con el proceso de selección que debería ser descrito en la Población Objetivo y la Estrategia de intervención. Asimismo, para todos los enfoques de derechos humanos, si estas variables son relevantes en la selección de beneficiarios, deben ser incluidas en el diagnóstico del programa y en la población objetivo.

La descripción de los mecanismos de transparencia pública no especifica cómo operarán ni bajo qué situaciones se ejercen.

Indicadores: El primer indicador de propósito debe modificar la redacción de su numerador y denominador, ya que estas variables deben ser autoexplicativas. Se debe precisar con mayor detalle, tanto en la metodología y definiciones conceptuales de este indicador como en la definición de los componentes y la estrategia de intervención, qué sucede con los beneficiarios en caso de que no se cumpla este plazo ¿Las personas que no lo cumplen no pueden lograr el propósito? ¿Por qué es relevante este plazo en particular? En línea con lo anterior, la temporalidad de la obtención del subsidio no permite dilucidar si las personas contabilizadas cumplen con el plazo de 21 meses (t-x). En el caso del segundo indicador de propósito, el numerador no permite saber a qué beneficiarios está midiendo ¿a aquellos que recibieron la vivienda en el año t o aquellos beneficiarios que se les asignaron subsidios y recibieron sus viviendas en el año t? Por otro lado, la metodología debe explicar de qué forma se vincula este indicador con el propósito del acceso a una vivienda adecuada.

Las fuentes de información presentadas en los indicadores de propósito no permiten saber en específico los nombres de las bases de datos ni las fechas de consulta, lo que permitiría la réplica y verificación por parte de terceros. Ambos indicadores de propósito señalan medir el tiempo de intervención, sin embargo, no se señala en cuál de los registros señalados se registra el tiempo necesario para la medición de los indicadores. La descripción de la evidencia que permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores de propósito es insuficiente, ya que no señala cuáles fueron los cálculos utilizados con la información histórica del ministerio ni la metodología de las proyecciones utilizadas para alcanzar estos "valores típicos obtenidos".

Tanto el numerador como el denominador del indicador de componente 1 no presentan temporalidades en su descripción, mientras que, como el programa no presentó metodología y definiciones conceptuales para este indicador, no es posible saber la pertinencia de este indicador al medir el componente, ni tampoco se precisan las condiciones en que se realizará la evaluación presentada, por lo que tampoco se podría evaluar si el estándar señalado es consistente con la entrega del beneficio. En el caso del segundo indicador de componente, este es un indicador de gestión en cuanto mide la asignación de subsidios y no la entrega del beneficio. Por otra parte, dada las características del programa, este indicador no mide el logro del componente ya que solo mediría el presupuesto asignado al componente. Al igual que el indicador anterior, este tampoco presenta metodología ni definiciones conceptuales. El denominador del tercer indicador de componente no cuenta con temporalidad. Tampoco presenta metodología ni definiciones conceptuales. De todas formas, este indicador debe ser revisado en consonancia con lo que se corrige en la descripción de este componente.

Las fuentes de información presentadas en los indicadores de componente no permiten saber en específico los nombres de las bases de datos ni las fechas de consulta, lo que permitiría la réplica y verificación por parte de terceros. No se describe cuáles son los instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de los resultados de los indicadores de componente. El programa responde de manera incompleta e insuficiente la descripción de la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores de componente.

Gastos: El programa no describe cuáles son los "distintos sistemas de información y seguimiento" con los que cuenta para su gestión, sin señalar cuáles son las variables que recaba ni describir el funcionamiento de estos sistemas.

Ninguno de los gastos por componente señala si los gastos presentados son existentes o nuevos. No se describe el gasto por componente vinculado al componente 2. La suma del gasto por componentes y el gasto administrativo no es la misma que la presentada en el gasto por subtítulo, por lo que se deben corregir dichos montos.